

Perú solo recauda el 33% de lo previsto por la reforma tributaria minera

Investigación de Propuesta Ciudadana revela que el ingreso obtenido por los nuevos regímenes en cuatro años fue de S/ 4.184 millones y no los S/ 12.000 millones esperados.



FOTO: ANDINA.

El Estado peruano solo está recaudando un tercio de los S/ 3 mil millones previstos como ingresos anuales por los nuevos impuestos a la minería implementados en el 2011, reveló una investigación de la organización Propuesta Ciudadana.

De acuerdo con el estudio 'Aporte del sector minero a la recaudación nacional en un contexto de caída de precios: El gravamen minero y su impacto', lo más contradictorio de estas medidas es que han tenido un impacto negativo pues se calcula que el Estado dejó de recaudar S/ 1.255 millones por Impuesto a la Renta (IR).

IMPACTO DE LA REFORMA

Todo comenzó en el año 2011, cuando los precios de los minerales alcanzaron su mayor valorización y el Gobierno de Ollanta Humala aprobó tres reformas con el objetivo de obtener una mayor renta de la actividad minera: el Impuesto Especial a la Minería (IEM), el Gravamen Especial a la Minería (GEM) -aplicado a las empresas que mantienen contratos de estabilidad jurídica- y una reforma a la Ley de Regalías Mineras.

El problema con estos nuevos regímenes es que se permitía su deducción como gastos del Impuesto a la Renta (IR), el principal instrumento de recaudación fiscal del sector. A esto pronto se sumó la caída de los precios de los minerales. Fue así que el país comenzó a despedirse del 'boom'. Entre el 2011 y el 2015, el precio del oro descendió

un 19%; el de la plata en un 44%; mientras que la cotización de otros metales cayó un 45% en el mismo periodo.

Según Gustavo Ávila, coautor de la investigación junto al economista Epifanio Baca, el problema con las reformas citadas es que llegaron tarde. “Se venían discutiendo desde el 2005. Este pobre resultado es producto, por un lado, de una mala negociación (aceptar que los pagos sean deducibles como gastos al calcular la base imponible) y, por el otro, de la fuerte caída de los precios de los minerales que no fue prevista a pesar de que ya había señales que lo advertían”, anotó.

De esta forma, el ingreso obtenido por los nuevos regímenes tributarios en cuatro años fue de S/ 4.184 millones, que comparados con los S/ 12.000 millones esperados (S/ 3.000 millones por año) es apenas la tercera parte.

¿Y EL IMPUESTO A LA RENTA?

Como consecuencia de la caída drástica de los precios (responsables del 80% del impacto) y el efecto del IEM y GEM, el Impuesto a la Renta disminuyó fuertemente pasando de S/ 10.073 millones en el 2011 a S/ 3.102 millones en el 2015.

Esto también generó una importante merma en los ingresos por canon minero, así como una disminución en la proporción de la renta minera que ha capturado el Estado respecto del valor de los minerales producidos pues se pasó de un 14,2% en el 2011 a un 6,9%, en la actualidad.

La investigación de Propuesta Ciudadana precisa que este cálculo fue posible gracias a la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI), que permite conocer información que antes era protegida por la reserva tributaria.

LO QUE SE VIENE

Esta mella en la recaudación del IR será mayor en los próximos años pues el Ejecutivo decidió bajar esta tasa para el próximo periodo. Es decir, pasará del 30% al 28% para los años 2015-2016, del 27% para el 2017-2018 y del 26% desde el 2019 en adelante.

“Nada asegura que al reducir el Impuesto a la Renta las empresas van a reinvertir para que el sector se vuelva más dinámico”, precisa Ávila.